

Creado por Ley Nº24799

TACNA - PERU

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS POR NECESIDAD TRANSITORIA

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS Nº 246-2023-MPJB

I. DISPOSICIONES GENERALES:

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

ITEM 1

01 Asistente técnico I para realizar labores en la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado.

1.2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE:

Administración de Maquinaria y Equipo Pesado.

Ref.:

INFORME N° 1381-2023-GAF-GM-A/MPJB INFORME N° 1078-2023-SGRH-GAF-GM-A/MPJB INFORME N° 0297-2023-AMEP-GM-A/MPJB INFORME N° 0937-2023-OPP-GM/MPJB

1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION:

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS-MPJB

1.4 BASE LEGAL:

- a) Ley N° 20849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- b) Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- c) Decreto Legistativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- d) Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- e) Ley Nº 31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, inciso C del Art. 8 Medidas en materia de personal.
- f) Resolución de Presidencia Ejecutiva N°313-2017-SERVIR/PE
- g) Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº065-2020-SERVIR/PE.
- h) Resolución de Presidencia Éjecutiva Nº006-2021-SERVIR/PE.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.





1.5 PERFIL DEL PUESTO:

	DETALLE	
Requisitos	Contar con RUC (activo) Copia simple de DNI (vigente) Numero de ceiular actual Correo electrónico actual Régimen pensionario actual. Declaraciones juradas y solicitud. CERTIFICADO UNICO LABORAL — MINISTERIO DE TRABAJO	
Experiencia laboral	03 años a más en cargos a fines a la función.	
Competencias	Sentido de responsabilidad, capacidad de trabajo bajo presión.	
Grado académico, Formación Académica	Bachiller y/o técnico (03 años)	
Cursos y/o estudios de especialización	Acreditar capacitaciones para el puesto	
Conocimientos para el puesto y/o cargo Acreditada mediante Declaración jurada	Experiencia en las funciones a realizar.	

1.6 CARACTERISTICAS DEL PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales Funciones a desarrollar:

- Planificar, programar, ejecutar y supervisar las actividades operativas de las maquinarias y del personal a su cargo.
- Coordinar con los usuarios sobre la programación y atención de las maquinarias agrícolas.
- Elaboración de pedidos de bienes y servicios.
- Elaboración de control de combustible de los equipos y maquinarias bajo su cargo.
- Elaboración de informes, memorandos, cartas, oficios y otros.
- Elaboración de informes de conformidad, afectaciones de personal que labora en AMEP.
- Asistencia administrativa en la oficina.
- Informar semanalmente y mensualmente a AMEP todas las dependencias programadas y ejecutadas del área.
- Cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional.
- Otras funciones que designe el jefe inmediato.





Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



1.7 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Y PUESTO:

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO MECANICO	
Duración del Contrato	60 días calendario; pudiendo ser renovable de acuerdo a las necesidades institucionales y/o disponibilidad presupuestal.	
Remuneración Mensual	S/ 3, 300.00 (Tres mit tres cientos con 00/100 soles)	
Jornada de Trabajo	48 horas semanales como máximo.	
Modalidad de trabajo	Presencial.	

II. DISPOCIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

El proceso de selección consta de 04 etapas principales, las que se detallan en el cuadro siguiente, además se indican las fechas programadas para cada una.

10	cnas programadas para cada una.		
	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	APROBACIÓN Y COMUNICACIÓN		
1.1	Aprobación de las bases de la convocatoria	21 de Septiembre del 2023	Comisión Evaluadora
		Del 22 de Septiembre	
1.2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	al 02 de Octubre del 2023	Comisión Evaluadora
2	CONVOCATORIA		
	Publicación de la convocatoria en la página web de la	Del 22 de Septiembre	
2.1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	al 02 de Octubre del 2023	Comisión Evaluadora
	Presentación del C.V. será solamente por medio de MESA DE		
	PARTES de la institución, en la fecha y hora indicada en el	02 de Octubre del 2023	
2.2	cronograma	Hora: 8:00 am a 12:15 pm	Comisión Evaluadora
3	SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES		
3.1	Evaluación del cumplimiento de formalidades	03 de Octubre del 2023	Comisión Evaluadora
3.2	Evaluación de la hoja de vida	03 de Octubre del 2023	Comisión Evaluadora
	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida		
	en la página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE	03 de Octubre del 2023	
3.3	BASADRE.	7:00 pm	Comisión Evaluadora
	Entrevista virtual se utilizará medios como (zoom, google meet,	04 de Octubre del 2023	
3.4	video llamada whatsapp, etc.)	13:10 pm	Comisión Evaluadora
	Publicación de resultado final en página web de la	04 de Octubre del 2023	Consists Francisco
		7:00 pm	Comisión Evaluadora
4	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES	Г	
4.1	Suscripción del Contrato	05 de Octubre del 2023	SGRH
4.2	Registro del Contrato	A la suscripción del contrato	SGRH
	Inicio de labores		
	(Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse		
4.3	a las 8:00hrs a la oficina de Recursos Humanos)	05 de Octubre del 2023	MPJB

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo del Comisión evaluadora, integrado por tres miembros.

2.2 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

Su hoja de vida que acredite la información del postulante <u>se presentará firmada y foliada</u> por medio de MESA DE PARTES de la institución

2.3 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados aptos y los siguientes postulantes como <u>elegíbles y/o accesitarios</u>, de acuerdo al orden de mérito o declarado desierto el proceso.

2.4 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:









Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



FACTOR DE EVALUACION	%	PUNTAJE
A) HOJA DE VIDA	60%	MINIMO 45 MAXIMO 60
1. Formación profesional		
2. Cursos o estudios de capacitación		
3. Experiencia		
B) ENTREVISTA		MINIMO 25 MAXIMO 40
1. Conocimientos del puesto	40%	
2. Grado de análisis		
3. Planteamiento de estrategias y soluciones		
4. Actitud y comunicación]	
PUNTAJE TOTAL	100%	

Evaluación de la hoja de vida

Esta etapa se inicia evaluando la hoja de vida de los postulantes y el cumplimiento del perfil del puesto, según los rubros a calificar que constan en el cuadro siguiente, donde el participante para pasar a la siguiente sub etapa, deberá alcanzar el mínimo de la calificación, de lo contratio será eliminado del proceso.

Entrevista

Los postulantes que se encuentren aptos para la sub etapa de entrevista personal; la Sub Gerencia de Recursos Humanos considerara como medio (zoom, google meet, video llamada whatsapp, etc.), en esta etapa se pretende que los integrantes de la Comisión de Evaluadora, conozcan al postulante y puedan evaluar diferentes aspectos tales como conocimiento del puesto, grado de análisis, planteamiento de estrategias y soluciones y actitud y comunicación. Aspectos que denotaran la adaptabilidad, comunicación oral, cooperación, empatía, iniciativa, negociación, análisis, orden, redacción clara del participante, entre otros aspectos competenciales.

2.5 DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nivel.

Bonificación por discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 21804, Ley que modifica la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento) en la última de las etapas señaladas (Entrevista Personal), siempre que hayan indicado en su Currículo Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

2.6 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:

La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de publicación.

2.7 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.









Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las
 disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás
 postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

LA COMISION

VO BO SE AREA USIMINA SE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

UC. ADM. MIRIAN B. AYCA CUADROS GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS PRIMER MEMORO COM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ABOG. HELAR NEYRA TORRES SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

PO BO ELEMENTA PER A MERCANDA PER A MERCANDA PER A MENANTA PER A MENANTA

ING. ROBERTO ANQUISE INCACUTIPA ADMINISTRACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO